

Equipo de acompañamiento al protocolo de acción institucional contra las violencias de género

Principios y garantías del acompañamiento de las situaciones consultadas

El Equipo de acompañamiento a la implementación del protocolo se compromete a garantizar:

*La confidencialidad durante todo el procedimiento, tanto de la persona consultante como del contenido de la consulta.

*La no revictimización al evitar la reiteración innecesaria del relato de los hechos y la exposición pública de la persona consultante.

*El respeto a la persona que realice la consulta a través de la escucha sin juzgamiento y sin intromisión en el relato.

*La voluntariedad de la persona consultante en la realización de las acciones que la afecten directamente.

Equipo de acompañamiento al protocolo de acción institucional contra las violencias de género

¿Quiénes somos?

Somos el **Equipo de acompañamiento a la implementación del Protocolo de Acción Institucional en Establecimientos Terciarios para la Prevención e Intervención ante Situaciones de Violencia de Género y Discriminación**, que forma parte del Área de Género del IES N°1 Alicia Moreau de Justo. Lo conformamos docentes y graduadas de la institución de diferentes disciplinas, especializadas en el abordaje de las problemáticas vinculadas a las violencias de género.

- Prof. Silvina Cuello (Psicóloga)
- Lic. Dolores García (Trabajadora Social y Psicopedagoga)
- Prof. Malena Lenta (Psicóloga y Tutora del IES)
- Prof. Blanca Álvarez (Psicóloga y Tutora del IES)

Equipo de acompañamiento al protocolo de acción institucional contra las violencias de género

¿Qué hacemos?

El Equipo de acompañamiento te recibe, te asesora y te orienta ante situaciones de violencia y discriminación basadas en el género. A su vez, eleva informes institucionales para el seguimiento y toma de decisiones institucionales sobre las situaciones planteadas.

¿Quiénes pueden hacer la consulta?

Estudiantes, docentes y trabajadores/as/is con cargos administrativos, víctimas de violencia y/o discriminación basadas en el género, y terceros/as no involucrados/as/es con la situación (compañeros/as/es de cursada, de trabajo, amigos/as/es, docentes, etc)

Equipo de acompañamiento al protocolo de acción institucional contra las violencias de género

¿Qué situaciones están comprendidas?

Según el artículo 4 del protocolo institucional, las situaciones comprendidas son aquellas consideradas como de violencia hacia las mujeres o a las personas con identidades no heteronormativas. **La violencia de género es definida en referencia a la ley 26.485 e incluye a toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también la seguridad personal de las mujeres y de las personas con identidades no heteronormativas.** Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

También el protocolo comprende a las **situaciones discriminatorias en razón de orientación sexual o identidad de género o su expresión, lo que incluye a toda norma, reglamentación, procedimiento, acción u omisión que tenga por objeto o por resultado menoscabar, limitar, restringir, excluir o suprimir el libre ejercicio del derecho a la diversidad sexual.**

Las situaciones que quedan comprendidas son todas aquellas que ocurran en el IES o que se vinculen a personas que participen en la institución. **Se pueden consultar tanto los casos de violencia física y sexual como los de violencia psicológica (descalificaciones, insultos, maltratos, manipulación, etc) y de violencia simbólica (emisión de mensajes, iconos o signos que transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación que naturalicen la subordinación de género).**

Equipo de acompañamiento al protocolo de acción institucional contra las violencias de género

¿Cómo contactarse?

Para solicitar la acción del Equipo para el asesoramiento o acompañamiento ante alguna situación de violencia de género y/o discriminación, debés **enviar un correo a equipoprotocologenero@gmail.com**. Por ese medio nos pondremos en contacto con la persona solicitante para concertar la primera entrevista. No es necesario que se informe en el mail la situación de demanda.

También podés solicitar personalmente una entrevista en el Espacio de Tutoría del IES.

Podés acercarte sola/o/e o acompañado/a/e por alguien de confianza (docente, amigo/a/ue, compañero/a/e, etc). Podés contactarte por una situación que te afecte directamente o a terceras personas.